

ADDENDA A CONTRATO DE COMODATO

Entre la **Municipalidad de Tres Lomas**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Luciano Omar Spínolo Sayago, DNI N° 29.829.655, con domicilio legal en la calle Rivadavia 149 de Tres Lomas, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y, por la otra, la **PATRULLA RURAL DE TRES LOMAS**, representada en este acto por el Comisario Gustavo Ariel Rivas, Jefe del Comando Prevención Rural de Tres Lomas, DNI 27.244.942, con domicilio en calle Ciudadela 362 de Tres Lomas, convienen en suscribir, "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tres Lomas, la presente Addenda al Contrato de Comodato suscripto entre las partes el día 26 de marzo del año 2015.

En tal contexto y de acuerdo a lo pactado en la cláusula Segunda del referido Contrato de Comodato, las partes convienen prorrogar el mismo por igual término al pactado, es decir por el término de CINCO (5) años más, computados desde el día 27 de marzo de 2025, venciendo por consiguiente el día 26 de marzo del año 2030, acordando que el Contrato de Comodato será revocable en el caso que LA MUNICIPALIDAD necesite el edificio, circunstancia que deberá ser informada por escrito, con sesenta (60) días de anticipación.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Tres Lomas, Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

GUSTAVO A. RIVAS
COMISARIO INSPECTOR
C.P.R. Tres Lomas

José Cuñado
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD TRES LOMAS

ES COPIA FIEL



Luis Caminos
PRESIDENTE
HCD TRES LOMAS

MARIANA ROMANO
Secretaria de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS